

Bogotá D.C., 01 de mayo de 2019

Señores
COMISIONADOS y demás entidades competentes
Bogotá D.C.
E. S. D.

Ref.: Coadyuvancia de la Acción Urgente emitida por la Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC-, y la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca -ACIN-, por las amenazas a organizaciones sociales, sindicatos y líderes en el departamento del Cauca.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito coadyuvamos la Acción Urgente emitida el 26 de abril de 2019 por la Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC-, y la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca -ACIN-, atendiendo a los hechos que se presentaron el 24 del mismo mes, en el departamento del Cauca, pues posteriormente a las movilizaciones que se llevaron a cabo en el marco de la Minga del Suroccidente, se han emitido varias amenazas por parte de las Águilas Negras en contra de los participantes.

De acuerdo al documento que llega a esta Comisión, existe un grave peligro para los miembros de diferentes organizaciones del departamento del Cauca pertenecientes a organizaciones sociales, por el actuar de varios grupos al margen de la Ley, en este caso las Águilas Negras, Ya que se impide que nuestras comunidades puedan ejercer sus derechos, cosa que afecta gravemente las dinámicas económicas, sociales y culturales, por ejemplo, en este caso se vio cómo se truncó la locomoción hacia una Asamblea de Autoridades Tradicionales.

Adicionalmente es necesario denunciar la estigmatización que luego de la Minga sufrió el movimiento indígena; a juicio de este despacho, lo que está ocurriendo es sumamente grave, en la medida en que el Estado y los medios de comunicación se han prestado para aumentar la estigmatización, máxime cuando estamos ejerciendo derechos de orden constitucional, como lo son la movilización y la protesta pacífica, estos tan necesarios para consolidar un democracia participativa, tal cual está en nuestra Constitución.

Lo antes referido es prueba de lo que se vive diariamente en los territorios en los que habitan las comunidades indígenas colombianas, hecho que sin lugar a dudas se ha tornado problemático, pues la violencia en nuestros territorios está aumentando y el Estado no asume ni las responsabilidades, ni las actividades necesarias para impedir que estos hechos se vuelvan sistemáticos, situación que pone en vilo el devenir de todos los indígenas. Por esto, solicitamos se establezca un plan conjunto con la institucionalidad del Estado, que permita acabar con hechos como los similares.

Así, entendiendo a la gravedad del asunto y considerando la difícil situación en la que se encuentra la población indígena colombiana, coadyuvamos la solicitud de Acción Urgente emitida por la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca –ACIN-, la Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC-; por esto, hacemos un llamado a las organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, defensoras de derechos humanos, para que emitan los informes correspondientes sobre los hechos antes consignados; además, exhortamos al Estado colombiano, para que haciendo uso de la institucionalidad realice las actividades necesarias para evitar y sancionar este tipo de conductas, especialmente, solicitamos:

1. A la Fiscalía General de la Nación, para que, en su condición de titular de la Acción Penal, y aprovechando los medios de la Policía Judicial, investigue los hechos ocurridos con el ánimo de esclarecer las circunstancias y sus autores, y así, se adelante la consecuencia penal y se materialice la aplicación de la justicia.
2. A la Defensoría del Pueblo, y al Dr. FERNANDO CARRILLO, Procurador General de la Nación, para que, conforme a sus funciones misionales y legales, realicen seguimiento a la investigación que la Fiscalía General de La Nación ejecutará.
3. Al actual director de la Unidad Nacional de Protección –UNP-, para que de conformidad con la normatividad que rige su misión institucional, y mediante el trámite de una medida de urgencia, se establezcan y/o refuercen las medidas de protección individuales y colectivas a las comunidades indígenas en el departamento del Cauca, y que esto se haga en concertación con las autoridades indígenas para que tenga enfoque diferencial
4. A las Personerías Municipales del departamento del Cauca, para que verifiquen los hechos descritos, y desde su competencia se decreten las garantías necesarias en materia de exigibilidad de derechos ante las entidades obligadas a actuar, para prevenir y proteger a las comunidades indígenas del departamento del Cauca.
5. A las Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que, en el marco de su mandato, se desarrollen las actuaciones que

- correspondan, previniendo que nuevas actuaciones desemboquen en más afectaciones a los derechos de los integrantes de la comunidad indígena.
6. Solicitamos a todas las entidades con asiento en la CDDHHPI, con competencias directas se tomen concertadamente, las medidas URGENTES a las que haya lugar, de acuerdo con sus funciones misionales y obligaciones constitucionales y legales.
 7. Por último, solicitamos se remita a esta Secretaría un informe detallado sobre los trámites, gestiones y respuestas dadas en relación con las solicitudes elevadas en la presente coadyuvancia, con fundamento en los alcances legales conferidos a esta Comisión en el marco del Decreto 1396 de 1996.

Para todos los efectos de los requerimientos efectuados, anexamos los siguientes documentos:

1. Acción Urgente emitida por la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca - ACIN-, y la Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC-.

Es importante señalar que la presente comunicación tiene por objeto materializar los principios de colaboración armónica y coordinación (artículos 113 y 209 de la Constitución Política), a los cuales está llamada la Comisión en observancia del estatus que ostenta su creación por decreto; además, quedamos atentos a cualquier inquietud que la presente solicitud/coadyuvancia pueda suscitar, acusando recibo del presente escrito y sus respectivos adjuntos y a la espera de pronta respuesta de las medidas urgentes tramitadas en réplica a las solicitudes relacionadas previamente.

Fraternalmente,

**SECRETARÍA OPERATIVA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS - CDDHHPI**